



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 286
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 249 del 7 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 4 al 25 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:***

(...)
(...) ***Bernal Echeverry Carlos Ramón***
(...) ***Pinilla Rivera Eduard Arnulfo***
(...)”

Que mediante correo electrónico del 28 de diciembre del 2020, el señor **Carlos Ramón Bernal Echeverry**, Jefe de la Oficina de Planeación y Control con visto bueno del Rector, solicita la modificación de la fecha de disfrute de sus vacaciones, a partir del 12 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas a su cargo.

Que mediante correo electrónico del 29 de diciembre del 2020, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones del señor **Eduard Arnulfo Pinilla Rivera**, a partir del 12 de enero de 2021, por necesidades del servicio.

Que la División de Recursos Humanos verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación contenida en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, en el sentido de excluir del disfrute a los funcionarios **Carlos Ramón Bernal Echeverry** y **Eduard Arnulfo Pinilla Rivera**, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: CONCEDER el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 12 de enero al 1 de febrero de 2021, inclusive, a los funcionarios que se relacionan a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 286
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

**Bernal Echeverry Carlos Ramón
Pinilla Rivera Eduard Arnulfo**

Parágrafo: Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 249 del 7 de diciembre de 2020, continúan vigentes.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto al funcionario.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-0681-20

| | | | | |
|----------|---|--|--|------------|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria Div. Recursos Humanos | | 29-12-2020 |
| REVISÓ | Luis Carlos Albarracín Puerto Diana Soraya Ahumada | Abogado Contratista DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | 29-12-2020 |
| APROBÓ | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | | 29-12-2020 |